

FE DE ERRATAS

En atención al escrito de fecha doce de Junio del dos mil veintiséis, que suscribe la Magistrada Vanessa Gloria Carmona Viveros, Titular de la Tercera Sala de Instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, el cual fue presentado ante la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal Jurisdiccional, el día doce de Junio del dos mil veintiséis, toda vez que en la lista de expedientes con proyecto de resolución definitiva, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación, de la Sesión Ordinaria número sesenta y cuatro del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, a celebrarse el día diecisiete de Junio del dos mil veintiséis, se publicó lo siguiente por error involuntario:

1. TJA/3^{as}/139/2024 promovido por Clara Morales Bernal en contra del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos (CECyTE Morelos).


Siendo lo correcto:

1. TJA/3^{as}/139/2025 promovido por * * * * * en contra del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos (CECyTE Morelos).

Cuernavaca, Mor., a 12 de Junio del 2026.

A t e n t a m e n t e
Secretaria General de Acuerdos
del Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Morelos

Lic. Anabel Salgado Capistrán


TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS
SECRETARIA GENERAL
DE ACUERDOS